

Expediente: 1753/25

Carátula: PEREZ KARINA DEL VALLE C/ ALVAREZ MARIA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - PEREZ, KARINA DEL VALLE-ACTOR

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALVAREZ, MARIA ROMINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1753/25



H106039409908

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

**JUICIO: PEREZ KARINA DEL VALLE c/ ALVAREZ MARIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N°: 1753/25.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN -
01/10/2026 14:17.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209595894276, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada **GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. N° 9757, C.U.I.T. N° 27284250309**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209525206416, la suma de:

a) \$ 318864.90: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 346592.28.-) menos el 8% (\$ 27727.38.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 62386.61: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 34659.23.- (10% a cargo de la parte) y \$ 27727.38.- (8% a cargo del beneficiario).-

III) Practíquese planilla fiscal.- 1753/25.PSA.

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.